MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTRABAJO **No. Radicado** 08SE2018220000000030647
Fecha 2018-08-23 03:25:25 pm
Remitente **Sede** CENTRALES DT
Depen DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario JAVIER CARDENAS ANGARITA
Anexos 0 **Folios** 1
COR08SE2018220000000030647

Bogotá D.C

Doctor(a)
JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER CARDENAS ANGARITA
jcardenasalturas@gmail.com
CALLE 19 # 11 – 20 BARRIO SUCRE
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 1178 de 2017.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y el marco de las funciones otorgadas por el capítulo séptimo de la Resolución 1178 de 2017 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción de **JAVIER CARDENAS ANGARITA** el registro de proveedores de formación en *protección* contra caídas en trabajo en alturas.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción, cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 1409 de 2012, 3368 de 2014, 1903 de 2013 y 1178 de 2017 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos y los entrenadores actuar como tales en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

PROGRAMAS	*ENTRENADORES*	*DIRECCIÓN*
Administrativo para Jefes de Área	*JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA C.C. 74.376.479* *EDGAR FRANCISCO RIOS TORRES C.C. 74.374.638* *MAURICIO GONZALEZ MUÑOZ C.C. 14.297.373* *VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS C.C. 11.315.624* *KARLA NATALIA CAMPOS PORTELA C.C. 1.110.554.634* *DIANA CAROLINA CELEMIN VERA C.C. 1.110.504.716*	*CALLE 19 # 11 – 20 BARRIO SUCRE. GIRARDOT - CUNDINAMARCA*
Básico Operativo TSA		
Avanzado en TSA		
Reentrenamiento para TSA		
Coordinador para TSA		

Carrera 14 Nº 99 - 33
Bogotá D.C., Colombia
PBX: 5186868 - FAX: 5186868
www.mintrabajo.gov.co

SUPERVISORES
JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA *C.C. 74.376.479* *EDGAR FRANCISCO RIOS TORRES* *C.C. 74.374.638* *MAURICIO GONZALEZ MUÑOZ* *C.C. 14.297.373*

SUPERVISORES
VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS *C.C. 11.315.624* *KARLA NATALIA CAMPOS PORTELA* *C.C. 1.110.554.634* *DIANA CAROLINA CELEMIN VERA* *C.C. 1.110.504.716*

La anterior autorización le permite a **JAVIER CARDENAS ANGARITA** impartir la capacitación en el área del Departamento de **CUNDINAMARCA.**

Teniendo en cuenta que los aprendices en formación de Trabajo Seguro en Alturas deben estar asegurados con póliza de seguros estudiantil a la que se refiere el parágrafo 1º del artículo 6º de la Resolución 1178 de 2017, el Centro de Entrenamiento está obligado a reportar a la aseguradora de manera oportuna el listado de personas en formación, con la vigencia individual del aseguramiento.

Igualmente se recuerda que la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la resolución 1178/2017 se revocará la inscripción en el registro.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la "garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, con la Ley 1562 de 2012, se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Y es con estos mismos objetivos se crea todo un conjunto de medidas normativas tendientes a generar programas de prevención y protección contra caídas de trabajo en alturas, lo que incluye los programas de capacitación y entrenamiento.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Cordialmente.

ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO
Directora
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

Aprobó: Ligia C.
Revisó: R. Venegas.
Proyectó: N. Tascón

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 5186868 - FAX: 5186868
www.mintrabajo.gov.co